

Trabaja con nosotros (PROFESIÓN / PROFESIONES / LABORES) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

La I. Municipalidad de Quinta Normal tiene una oferta laboral con ____ vacante(s) en el Centro de salud familiar GARIN del Departamento de Salud Municipal, para **Matrona, buscando al efecto profesional titulado, con experiencia en Ley N°19.378.-**

Se aceptan postulaciones asociadas a la Ley de Inclusión Laboral (21.015).

PROCESO DE SELECCIÓN	
CODIGO CARGO	Matrona Clínica Ginecológica Móvil
Unidad Municipal	Dirección de Servicios Traspasados. Departamento de Salud Municipal de Quinta Normal.
Función general	Matrona Clínica Ginecológica Móvil Quinta Normal
No de vacantes	1
Calidad de contratación	Honorarios
Monto Bruto mensual aprox.	\$ 1.210.011

Objetivos del Cargo	Profesional responsable de brindar atención integral en salud sexual y reproductiva a la población del territorio, mediante prestaciones clínicas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, desarrolladas en el dispositivo de Clínica Ginecológica Móvil, favoreciendo el acceso oportuno, equitativo y de calidad a las prestaciones de salud, especialmente en sectores o poblaciones que presentan barreras de acceso a la atención convencional. La profesional deberá desarrollar su labor bajo el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, articulando acciones clínicas, comunitarias y territoriales, y participando en la planificación, coordinación y ejecución de actividades extramurales. Asimismo, tendrá a su cargo la Dirección Técnica de la Clínica Ginecológica Móvil, velando por el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, los estándares técnicos y de calidad, la seguridad de las atenciones otorgadas, la adecuada gestión y disponibilidad de insumos y equipamiento, el correcto funcionamiento del dispositivo y
---------------------	--

	la mantención de los registros clínicos y administrativos correspondientes. Deberá además participar en la gestión operativa, administrativa y sanitaria del dispositivo móvil, coordinando con el establecimiento de salud, Departamento de Salud Municipal, equipos profesionales, unidades técnicas y actores comunitarios pertinentes, asegurando la continuidad y calidad de las prestaciones otorgadas. Funciones asociadas a la Dirección Técnica • Ejercer la Dirección Técnica de la Clínica Ginecológica Móvil, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente y las disposiciones institucionales. • Velar por el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y normas técnicas aplicables a las prestaciones realizadas. • Supervisar las condiciones sanitarias, técnicas y operativas necesarias para el funcionamiento del dispositivo. • Velar por la seguridad y calidad de las prestaciones otorgadas a las personas usuarias. • Supervisar el adecuado registro y trazabilidad de las prestaciones realizadas. • Gestionar y supervisar la disponibilidad, almacenamiento y utilización de insumos clínicos y equipamiento. • Identificar oportunamente necesidades de mantenimiento, reposición o mejora del dispositivo. • Coordinar acciones con los CESFAM y la red asistencial cuando corresponda. • Mantener actualizada la documentación técnica y sanitaria requerida para el funcionamiento del dispositivo. • Participar en procesos de evaluación, monitoreo y mejora continua de la Clínica Ginecológica Móvil.
Documentos de Postulación	• Currículum Vitae actualizado en formato adjunto. • Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados. • Certificado de Antecedentes, de emisión no mayor a 30 días.

	• Certificado de Título de matrona/ón. • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. • Certificado inserción y extracción de implantes anticonceptivos subdérmicos. • Los postulantes con estudios en el extranjero deberán presentar la correspondiente convalidación y reconocimiento de estudios en nuestro país.
Requisitos Generales de Acceso	Los establecidos en el art. 13 de la Ley N°19.378 sobre Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal esto es: • Ser Ciudadano(a), sólo en caso de excepción, podrán ingresar profesionales extranjeros con título legalmente reconocidos. • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Contar con Salud Compatible para el ingreso a la Administración Pública. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. • Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N°19.378 • No haber sido condenado por delitos de connotación sexual, de acuerdo a la Ley N°21.773.
Conocimientos del Cargo	• Ley N° 18.883 • Ley N° 19.378 • Capacitación en inserción y extracción de implantes anticonceptivos subdérmicos, implanon o jadelle. • Manejo de ficha clínica electrónica plataforma RAYEN. Disponibilidad para desempeñarse en un dispositivo móvil y desplazarse dentro del territorio comunal. • Manejo patologías GES. • Idoneidad Psicológica al cargo que postula. • Conocimiento en gestión técnica/administrativa de la labor asociada.
Experiencia	

	● Experiencia laboral en Atención Primaria de Salud de al menos 6 meses.
--	---

Criterios de selección – El proceso consistirá en las siguientes etapas:

- Admisibilidad
- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal
- Selección Final

FASES DEL PROCESO

Difusión y plazo de postulación	02/09/2026 al 03/09/2026
Proceso de revisión de antecedentes, evaluación psicológica y selección	04/09/2026 al 07/09/2026
Entrevistas	08/09/2026
Finalización del Proceso	10/09/2026

*Las fechas mencionadas son estimadas y se encuentran sujetas a modificación

CONSIDERACIONES GENERALES

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la postulante debe contar con disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna, completa y en formato.
- No se considerarán para efectos de evaluación curricular antecedentes que no hayan sido declarados en el Formulario Único de Currículum Vitae y/o que no cuenten con documentación de respaldo cuando corresponda.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago.
- Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a esta Municipalidad.

MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar sus antecedentes en formato digital al Departamento de Salud, al correo electrónico postulaciones.salud@quintanormal.cl **hasta las 12.00 horas del día 03/09/2026**, señalando en el asunto del correo "Postulación Matrona".